

721

DECRETO NO.

Tramitado: 1 JUL 1992
Publicado: 4 SEP 1992

SANTIAGO, - 4 JUN 1992

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y

CONSIDERANDO :

Que la entidad denominada "FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica para dar cumplimiento a sus objetivos destinados a promover la autonomía y participación de la mujer, apoyando su desarrollo personal, familiar y cívico, fomentar la creación de agrupaciones de mujeres y el fortalecimiento de las existentes, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER", que podrá usar la sigla "PRODEMU", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 11 de mayo de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alvaro Veloso Muñoz.

Tomose razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Francisco Meli Cerceda
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento. Le saluda atentamente

REPUBLICA CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE JUSTICIA

MARTITA WÖRNER TAPIA
Subsecretaria de Just

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. TR. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. CP. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. POP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR S	
IMP. POR S	
ANOT. POR S	
IMP. POR S	
DEDUC. DTO.	

DISTRIBUCION (T)
- Contraloria
07
- Intend. Metrop.
- Diario Oficial
OSCAR ALVEAR G.
CONCHA Y TORO-29
LAS CONDES STGO.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL